



DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de enero 2025 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026.
- 2. El Decreto Alcaldicio N°249 de fecha 27 de enero del 2026, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones territoriales y funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

- 1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Presentación de animación y comunidad
A quienes va dirigido	Dirigentes sociales de la Comuna
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer la animación como una herramienta de expresión artística, participación y vinculación con la comunidad, mediante una presentación dirigida a los dirigentes sociales de la comuna, promoviendo el encuentro, la integración y la valoración de la cultura en el territorio.
Objetivo Específico de la Actividad	Fortalecer las habilidades de animación y expresión artística mediante una presentación participativa, generando una especie de participa, generando un especio de interacción y vinculación con los dirigentes sociales de la comuna.
Fecha	24 de agosto 2026, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	1.000 personas
Gasto programado	\$178.500 – Ítem de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. - Servicio de animación
Lugar de realización	Centro de eventos Dreams
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.





2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL



FIRMAS DIGITALES



**ROBERTO FRANCISCO NEIRA
ABURTO**
ALCALDE



JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

